



Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0616 – 2012 – MPC.

Cusco, 9 de noviembre de 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, las mismas que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al artículo 5º, inciso c), del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco, aprobado por Acuerdo Municipal N° 047 – 03 – MC, de la Honorable Municipalidad del Cusco, otorga la Distinción de Visitante Distinguido al personaje representativo de su ciudad o país, que visita el Cusco en misión oficial y/o académica;

Que, el profesor Paulo Lourenço, es miembro del Comité Científico – Preservación de Sitios Históricos, Minho University, Guimaraes, Portugal;

Que, el profesor Paulo Lourenço, Profesor en el departamento de Ingeniería Civil de la Universidad Minho Guimaraes, Portugal, tiene experiencia en técnicas experimentales y numéricas, técnicas innovadoras de fortalecimiento e Ingeniería Sísmica, habiéndose especializado en restauración estructural de monumentos y construcciones históricas, habiendo trabajado como consultor en más de 40 monumentos incluidos los sitios del Patrimonio Mundial;

Que, el profesor Paulo Lourenço, es miembro del Comité Científico de la Unión Europea de Geociencias y por esa razón visita el Cusco, participando en la VIII Conferencia Internacional Alexander Von Humbolt “Desastres naturales, cambio climático y preservación de sitios históricos”, que se desarrolla en nuestra ciudad;

Por tanto, estando a lo establecido por los artículos 5º, 8º y 12º, del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco y el Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701





Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

OTORGAR, la Distinción de:

Visitante Distinguido del Cusco

Al,

Prof. Paulo Lourenço

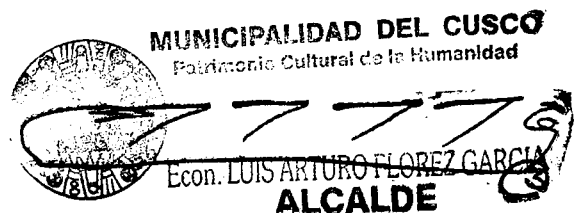
Miembro del Comité Científico de la Unión Europea de Geociencias, participa en la VIII Conferencia Internacional Alexander Von Humbolt "Desastres naturales, cambio climático y preservación de sitios históricos", que se desarrolla en nuestra ciudad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 12º del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA
ALCALDE

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701